



UMNG-VICADM-DIVTAH

Señor:
CESAR AUGUSTO PEREZ GUAYARA
CC. 14.238.414✓
Bogotá D.C.

BOGOTÁ 09/FEB/2017 04:43 P.M.
UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA

DEST.: SIN
ATN.: CESAR AUGUSTO PEREZ GUAYARA
ASUNTO: RESPUESTA RECLAMACION SEGUNDA
REMITE: MARTHA LUCIA ARIAS ISAZA - DIVISION DE
FOLIOS: 1



[Enviado]

CONSECUTIVO: 899
AL CONTESTAR CITE ESTE No.: 00899-VICADM_DIVTAH

ASUNTO: Asumida respuesta a reclamación por la Comisión de Personal y de Carrera

Respetado Señor Cesar,

Respondiendo a la reclamación presentada por usted ante la Comisión de Personal y de Carrera y revisado todo el procedimiento observado con relación a su reclamación, como Presidente de la Comisión de Personal y de Carrera de la Universidad Militar Nueva Granada por este conducto me permito significarle que se decidió lo siguiente:

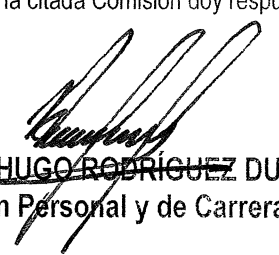
1. Revisada la pregunta relacionada con Bienestar Universitario, la Comisión de Personal y de Carrera determinó confirmar la decisión tomada por la División de Gestión del Talento Humano en primera instancia.
2. Revisada la pregunta relacionada con Tabla de Retención Documental, la Comisión de Personal y de Carrera determinó confirmar la decisión tomada por la División de Gestión del Talento Humano en primera instancia.
3. Revisada la pregunta relacionada con Bienes y Servicios, la Comisión de Personal y de Carrera determinó confirmar la decisión tomada por la División de Gestión del Talento Humano en primera instancia.

Frente a la reclamación presentada por usted ante la misma, se observa que la revisión del examen fue llevada a cabo de manera personal y en presencia de la jefe de la División de Gestión del Talento Humano y de los integrantes del equipo que participaron en la elaboración de las preguntas, actividad en la cual se verificó cada una de las preguntas contestadas erróneamente por usted y se dieron las explicaciones en cada caso y en aceptación a la reclamación usted suscribió el acta de revisión, razón por la cual, una vez reunida la Comisión de Personal y de Carrera, se confirma el resultado obtenido en la revisión de la prueba.

Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

En los anteriores y anotados términos como Presidente de la citada Comisión doy respuesta a su reclamación.

Cordialmente,


BRIGADIER GENERAL. HUGO RODRIGUEZ DURÁN
Presidente Comisión Personal y de Carrera

Vo.Bo. Jefe OFIJUR
Dra. Elsa Liliana Aguirre Leguizamón

Vo.Bo. Vicerrectoría Administrativa
C.N. Rafael Antonio Tovar Mondragón

Secretaría Comisión de Personal y de Carrera
Dra. Martha Lucia Arias Isaza